

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
Lebrija.-

Ref : Proceso ejecutivo No. 2012-00164-00 contra NOE ANAYA RAMIREZ.-

Comedidamente manifiesto al señor Juez pongo a consideración suya y de la parte demandada el avalúo del vehículo automotor de placas XLL-058, así :

Clase	:	Camión
Marca	:	Chevrolet
Línea	:	NPR/3900
Carrocería	:	ESTACA
Modelo	:	1.998
Servicio	:	Público
Chasis	:	No. 9GDNPR651LWB477
Motor	:	607799

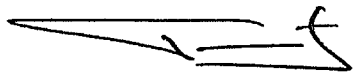
AVALUO.-

La cantidad de ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$11.700.000) valor que corresponde al automotor precitado.

DOCUMENTO.-

Certificado de avalúo emitido por la página web.

Del señor Juez,
Bucaramanga, marzo 16 de 2.021



FRANCISCO LUNA RANGEL
T.P. No. 47.856 del C. S. J.
C.C. No. 91'207.956 de B/manga
Correo electrónico : franciluna@gmail.com



Bogotá D.C., 16 de marzo de 2021

Señor(a) Ciudadano (a):
FRANCISCO LUNA RANGEL
91207956

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 16 de marzo de 2021 a las 09:11 AM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2021 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	CARGA
Clase:	CAMION
Marca:	CHEVROLET
Línea:	NPR 3.9L 4X2 MT
Cilindraje:	3856
Tonelaje:	5
Modelo:	1998
Base Gravable:	\$11.700.000

Original Firmado
Juan Carlos Niño Sanabria
Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos